



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 164

Viernes 29 de julio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del puesto de la Guardia Civil de Mayorga de Campos, de esta provincia, me comunica que en el pago denominado «El Carbonero», de dicho término municipal, fué hallada, sin dueño conocido, una muleta, de unos 18 o 20 meses, de pelo castaño oscuro, hocico blanquecino, encontrada por el guarda particular, jurado don Cayo Camarero Martín, el día 18 del actual, cuyo semoviente se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Mayorga de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efecto.

Valladolid, 23 de julio de 1955.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.
2.570

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Victoriano Gamarra García, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica a 10.000 V., de 572,60 metros de longitud y transformador de 30 KVA., para servicio de riegos en finca situada en término municipal de Hornillos, derivando de la caseta de transformación de don David Salgueiro, que a su vez lo hace de línea propiedad de la

Empresa de don Agustín Muñoz Sobrino, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y transformador.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 54.375,25 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte

de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos que se refieren las normas 2.ª y 3.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en el artículo 23 de febrero de 1949.

Dios y su bendición. Muchos años.

Valladolid, 24 de julio de 1955.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

1.947-1.369

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Pozaldez

ANUNCIO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Pozaldez por decreto de 17 de junio de 1955, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1954, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones

de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la ley de 20 de diciembre de 1952. Dicha Comisión estará constituida por

Presidente:

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de Medina del Campo.

Vicepresidente:

Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales:

Don Juan José Benayas Sánchez Cabezudo, registrador de la Propiedad del Partido de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Fernando Marco Baró, notario de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Ramón Bocos Cantalapiedra y don Arturo Iscar Fernández, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario:

Don Fernando P. ...nell, designado por el ...ncentra-
ción Parcelaria.

Medina del Ca... julio de
1955.—El preside... omisión
Local, Emilio Mac...



5-1.370

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Se anuncia a concurso la adquisición de 212 trajes de pana, color café, con sus correspondientes gorras, con destino al personal del Servicio de Limpieza. Plazo de entrega a contar de la adjudicación de dos meses. El pliego de condiciones puede verse en el Negociado de Acopios, en días hábiles y horas de oficina, hasta el día de la apertura de pliegos. Para tomar parte en el concurso se exige un depósito provisional de 2.915 pesetas. Los pliegos pueden presentarse, con arreglo al modelo de proposición, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de 10 a 12 en el Negociado de Acopios (Secretaría General). La apertura de pliegos el primer día hábil siguiente termine el plazo de admisiones.

Valladolid, 26 de julio
alcalde, José G.-Regueral



5-1.371



Pozaldez

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozaldez, 16 de julio de 1955.—El alcalde, A. Cantalapiedra.

2.498-1.372

San Cebrián de Mazote

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Cebrián Mazote,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 26 de junio de 1955, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente del superávit de liquidación y de otras partidas para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de las obligaciones que se detallan en el expediente, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

San Cebrián de Mazote, 15 de julio de 1955.—El alcalde, Eusebio Laguna.

2.448-1.373

25 ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cistérniga, y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto

el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Teodoro Alonso Andrés. Débito, 9,52 pesetas.

Tierra a Cascarral, en término de La Cistérniga, polígono 20, parcela 30; linda Norte, camino del Carrascal; Sur, parcela 29, Juan Alonso Andrés; Este, 28, Francisco Ríos Bedoya, y Oeste, camino. Hace 32 áreas.

Deudor, don Maximino Frutos Gallegos.—Débito, 24,60 pesetas.

Tierra al Borregón, en término de La Cistérniga, polígono 16, parcela 82; linda Norte y Este, parcela 81, Agustín Sanz Palencia; Sur y Oeste, 80, Pablo Pérez Simón. Hace 31 áreas.

Deudor, don Mariano de la Fuente, (hoy Mariano Prieto Carriedo).—Débito, 7,43 pesetas.

Tierra al Barrial, en término de La Cistérniga, polígono 6, parcela 208; linda Norte, parcela 210, Lucía San José Berzosa; Sur, 204 y 205, Sebastián Valbuena y otro; Este, 209, Aureo Gallegos Orobón, y Oeste, 206, Benito Sanz Izquierdo. Hace 40 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Lorenzo Gallegos Andrés. Débito, 37,43 pesetas.

Viña a Fuente Vieja, en término de La Cistérniga, polígono 13, parcela 63; linda Norte, camino Real; Sur, parcela 59, Elvira Cabezón Tejedor; Este, 64, Pablo Pérez Sinova, y Oeste, 62, Manuel Alvarez Orobón. Hace 22 áreas.

Deudor, don Maximiliano González. Débito, 7,44 pesetas.

Tierra a Cuevas, en término de La Cistérniga, polígono 2, parcela 9, a b; linda Norte y Este, parcela 32 y 31, Barrero; Sur, pueblo, y Oeste, 8, Evencio Fraile Barajas. Hace 47 áreas y 80 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Cistérniga, 27 de noviembre de 1954.—Arturo Salinas.

197

Imprenta de la Diputación provincial